

PROGRAMA DE TRABAJO COMISION EDILICIA DE INSPECCION Y VIGILANCIA

OBJETIVO GENERAL

Presentar al ayuntamiento los dictámenes e informes de los resultados de trabajos referentes a la comisión.

OBJETIVO(S) ESPESIFICO(S) O PARTICULAR(ES)

Recibir, analizar y discutir los asuntos turnados con relación a la comisión edilicia, en las diferentes sesiones convocadas para entre los miembros de la comisión realizar dichos trabajos.

METAS ¿QUÉ?	ACCIONES ¿CÓMO?	RESPONSABLES ¿QUIÉNES?	TIEMPO ¿CUÁNDO?
<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar los trabajos de la comisión edilicia. • Elaborar y someter a los integrantes de la comisión el plan de trabajo anual de la comisión. • Citar por escrito a los integrantes de la comisión a las sesiones de trabajo y actividades de la comisión. 	<ul style="list-style-type: none"> • Proponer las estrategias para la vigilancia del cumplimiento de los reglamentos y las leyes aplicables en el Municipio. • Fomentar acciones de difusión de la normatividad municipal, en especial en aquellas materias que presenten un elevado índice de comisión de infracciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Regidores miembros integrantes de la comisión Edilicia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Durante el periodo que comprende la administración pública municipal periodo 2021 – 2024.

<ul style="list-style-type: none"> • Resguardar los documentos que sean turnados a la comisión y remitir toda la información necesaria a los integrantes para el estudio y deliberación de los asuntos. • Levantar el acta correspondiente de cada sesión de la comisión, así como emitir una copia a Secretaría General. • Proponer al ayuntamiento, por conducto del Secretario General, la inclusión en el orden del día del análisis o la votación de los asuntos de la comisión. 	<ul style="list-style-type: none"> • Actualizar y vigilar que se cumplan las disposiciones respecto de las características que deben reunir los lugares en que se autoricen espectáculos públicos. • Vigilar e inspeccionar la aplicación de la normatividad en materia de espectáculos, entretenimiento, comercio y servicios en general que presten los particulares. • Proponer la adopción de medidas para garantizar la probidad y el buen desempeño en las tareas de inspección de los reglamentos en materia de ecología, comercio, construcciones, protección civil, espectáculos, giros restringidos y resguardo del rastro. 		
--	--	--	--

<ul style="list-style-type: none">• Solicitar información y documentación a las diferentes áreas de la Administración, por conducto de la secretaria general.	<ul style="list-style-type: none">• Procurar que la dependencia municipal correspondiente promueva la impartición de cursos, seminarios, actualizaciones y capacitación a los servidores públicos a quienes compete ejercer las actividades de inspección y vigilancia.		
---	---	--	--